

JUAN RICARDO CAMPOS PIZARRO
RUT. 12.128.101-5
**AUTORIZACION DE MAQUINAS
EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y OTROS
PRODUCTOS.**

SANTIAGO, 18-11-2009
Hoy se ha resuelto lo que sigue:

Nº Ex. DRE 16.00 _____ **6091** _____ /

VISTOS:

El escrito de 28.10.2009, de don **JUAN RICARDO CAMPOS PIZARRO RUT Nº 12.128.101-5**, con domicilio en **Av Nueva Uno Nº 6590**, comuna de **La Cisterna**, solicitando autorización para maquinas expendedoras de bebidas y otros productos, sin la obligación de emitir boletas y

CONSIDERANDO:

1º) Que, la contribuyente, mediante la solicitud presentada el 28.10.2009, pide se le autorice para operar las siguientes máquinas expendedoras de bebidas y otros productos que funcionará en su establecimiento ubicado en Av Nueva Uno Nº 6590, comuna de La Cisterna,

MAQUINA EXPENDEDORAS

Nº SERIE	Nº FISCAL	Nº SERIE	Nº FISCAL	Nº SERIE	Nº FISCAL
A-55	28620	B-68	28621	C-06	28622
C-61	28623	C-99	28624	2C 1145	28625
2C 1455	28626	2C 1553	26627	2C 1767	28628
2C 2123	28629				

2º) Que, estas máquina expendedoras de **bebidas y otros productos** han sido autorizadas para operar sin la obligacion de emitir boletas mediante **Resolución Nº 403 de 31/01/2002**, de la Dirección del Servicio

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos consignados en la **Resolución Nº403 de 31/01/2002**, citada en el considerando anterior.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, Nº 5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorizase para operar las **máquina expendedoras de bebidas y otros productos** indicada en el considerando 1º, sin la obligación de emitir boletas

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el **Resolución N° 403 de 31/01/2002**, de la Dirección de Servicio.

El Departamento de Resoluciones de esta Unidad procedera al sellado de estas maquinas.

Asimismo, junto a las máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del publico acerca de la autorización del uso de la maquina expendedoras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

MARGARITA LEON DIAZ
JEFE DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento
y demás fines

DISTRIBUCION:

- Depto. Resoluciones
- Expediente
A don **JUAN RICARDO CAMPOS PIZARRO**
AV NUEVA UNO N° 6590
LA CISTERNA

YASNA MENESES QUILAQUEO
SECRETARIA DEPTO. RESOLUCIONES